



¿Qué es el borrador de la declaración de la Renta?

Actualización para el año 2024

Guía elaborada por el Centro Español de Accesibilidad Cognitiva.

Fecha de publicación del documento 1: 2023.

Fecha de actualización del documento: abril de 2024.

Fotografía de la portada: [Freepik](#).

EDITA:

CEACOG

Madrid. 2023

Calle Teruel, 26

Código postal 28020. Madrid

info@ceacog.es

www.ceacog.es



Licencia de Reconocimiento-Compartir Igual 2.5 España. CC BY-SA 2.5 ES.

Lee el [resumen de la licencia](#) y la [licencia completa](#).

Índice

Diccionario	4
¿Qué es la declaración de la Renta?	9
¿Qué es?	9
¿Cuándo se hace?	9
¿Cómo es?	10
¿Cómo sabes si tienes que hacer la declaración de la Renta?	12
¿Cuánto tienes que ganar para hacer la declaración de la Renta?	13
Formas de hacer la declaración de la Renta	14
Declaración de la Renta individual	14
¿Quiénes hace la declaración individual?	14
Declaración de la Renta conjunta.....	14
¿Qué personas forman la unidad familiar?.....	15
¿Quiénes pueden hacer la declaración conjunta?.....	16
¿Cómo hay que hacer la declaración conjunta?.....	17
¿Qué es el mínimo personal?	18
Elige cómo presentar la declaración de la Renta	18

Los datos fiscales	20
¿Qué son los datos fiscales?	20
¿Por qué es importante consultar los datos fiscales?	21
¿Cómo puedes consultarlos?.....	21
¿Qué datos puedes ver?.....	22
El borrador de la declaración de la Renta	23
¿Qué es el borrador?	23
¿Quiénes pueden obtener el borrador y quiénes no?	23
¿Cómo puedes consultar el borrador?	24
¿Cómo puedes confirmar el borrador?.....	25
¿Cómo puedes modificar el borrador?	26
¿Qué ocurre si aceptas el borrador y hay un error?	26

Diccionario

Agencia Tributaria

Es una oficina del Gobierno de España que vigila que la ciudadanía paga sus impuestos.

Base imponible

Es la cifra que se usa para calcular el dinero que hay que pagar de un impuesto. Y es la suma de los ingresos de todo el año de una persona o de una unidad familiar.

Borrador

Escrito provisional de un documento en el que puedes hacer correcciones y cambios.

Contribuyente

Persona que paga un impuesto.

Datos Fiscales

Es la información que tiene la Agencia Tributaria de una persona que paga sus impuestos. Por ejemplo, el sitio donde vive, su cuenta bancaria, el dinero que gana, entre otros datos.

Declaración de la Renta

Documento donde una persona indica sus ingresos en un año y calcula los impuestos que debe pagar. También se llama declaración de Hacienda.

Deducción

Es la ventaja que ofrece un impuesto a un contribuyente para pagar menos. Las deducciones son gastos que una persona puede incluir para pagar menos impuestos.

Familia monoparental

Es una familia formada por un padre solo con sus hijos e hijas o por una madre sola con sus hijos e hijas.

Guarda y custodia

También se llama custodia legal. Consiste en cuidar y vivir con los hijos e hijas menores de 18 años. La guarda y custodia puede ser responsabilidad solo de 1 de las 2 personas de la pareja o compartida entre las 2 personas de la pareja.

Impuesto

Cantidad de dinero
que las personas tienen que pagar a la Administración
para mantener los servicios públicos.

IRPF

Estas letras significan
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
Es un impuesto que tienen que pagar
las personas que viven en España
y que ganan dinero.

Ratificar

Aprobar o confirmar algo
para decir que es correcto.

Reducción. Bajada

Son las cantidades
que reducen la base imponible.
Es decir,
la cantidad de renta que utilizamos para calcular
cuánto tenemos que pagar de impuestos.

Rendimiento de capital

Son las ganancias que consigues.

Las ganancias pueden venir de las cuentas del banco, de acciones, si vendes una casa, entre otros.

Rendimiento de trabajo

Es el dinero que ganas por tu sueldo o por tu pensión y el que te retiene el gobierno.

Renta WEB

Es un servicio en internet que ofrece el gobierno para ayudarte a hacer y a presentar la declaración de la Renta.

Representación legal

Es cuando una persona actúa en nombre de otra en temas legales porque un juez ha decidido que necesita apoyos.

A veces las personas con discapacidad intelectual o las personas mayores tienen representación legal.

Retención

Son los descuentos de impuestos cuando recibimos una renta. Supone pagar el impuesto poco a poco. Por ejemplo, cuando una persona cobra su sueldo cada mes, su empresa le resta una parte para pagar esa retención del impuesto.

Unidad familiar

Son las personas que puedes incluir en el documento que haces de tu declaración de la Renta. Pueden ser los miembros de un matrimonio, y los hijos e hijas, entre otros.

¿Qué es la declaración de la Renta?

¿Qué es?

La declaración de la Renta es un documento donde una persona indica sus ingresos en un año y calcula los impuestos que debe pagar.

También se llama declaración de Hacienda o IRPF.

Estas letras significan

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Este impuesto lo tienen que pagar las personas que viven en España y que ganan dinero.

Hay personas que no tienen que hacer la declaración de la Renta. Depende del dinero que ganen.

¿Cuándo se hace?

Tienes que hacer la declaración de la Renta todos los años.

Tienes un plazo para hacerla.

Empieza en el mes de abril y acaba en junio.

¿Cómo es?

La declaración de la Renta es un resumen de todos los ingresos que has tenido el año anterior. Tienes que entregar este resumen a la Agencia Tributaria, que es una oficina del Gobierno de España que vigila que la ciudadanía paga sus impuestos.

En el año 2024 haces la declaración de la Renta del dinero que ganaste y que pagaste en el año 2023.

En la declaración de la Renta se suman todos los ingresos de ese año y se restan las **retenciones** que te han hecho ese año.

Se suma el dinero que has ganado por tu trabajo, por tus ahorros o porque tienes una casa, y se restan las retenciones.

Las retenciones son por ejemplo, cuando cobras tu sueldo cada mes, y la empresa en la que trabajas te quita una parte de tu dinero para pagar impuestos al gobierno.

Al final, te sale uno de estos 3 resultados:

- Tienes que pagar dinero al gobierno porque durante el año anterior has pagado menos impuestos de los que tenías que pagar. Tienes que pagar el dinero que has pagado de menos.
- El gobierno te tiene que pagar dinero, porque durante el año anterior has pagado más impuestos de los que tenías que pagar. El gobierno te devuelve el dinero que has pagado de más.
- No tienes que pagar y tampoco vas a cobrar. Porque le has pagado al gobierno la cantidad justa que tenías que pagarle.

Hay personas que no tienen que hacer la declaración de la Renta. Esto es porque hay una cantidad mínima de dinero que tienes que ganar para que tengas obligación de hacerla. Si ganas menos de esa cantidad no tienes obligación de hacer la declaración de la Renta.

Aunque no ganes esa cantidad de dinero puedes calcular tu declaración de la Renta.

En esta página web de la Agencia Tributaria puedes hacer tu declaración de la Renta:

<https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/Renta.html>

¿Cómo sabes si tienes que hacer la declaración de la Renta?

Para saber si tienes que hacer la [declaración de la Renta](#) debes tener en cuenta:

- De dónde vienen tus ingresos.
- La cantidad de cada ingreso.

Tus ingresos pueden venir de tu trabajo, de alquilar o vender una vivienda o de otras actividades que hayas hecho.

Tienes que sumar todos tus ingresos. Hay una cantidad mínima de dinero que tienes que ganar para que tengas la obligación de hacer la declaración de la Renta.

Hay un servicio para ayudarte a hacer la declaración de la Renta.

Se llama [Renta WEB](#).

Esta es la página web:

<https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/ayuda/consultas-informaticas/renta-ayuda-tecnica/renta-web-open.html>

Para hacer cualquier gestión en esta página tienes que identificarte.

Después de identificarte puedes consultar tus [datos fiscales](#).

Te explicamos cómo consultar estos datos en el apartado Los datos fiscales.

También puedes ver tu [borrador](#) de la declaración de la Renta.

Un borrador es un documento provisional en el que puedes hacer correcciones y cambios. El borrador sirve para que veas cómo sería tu declaración de la Renta.

Te explicamos cómo hacer el borrador en el apartado 'El borrador de la declaración de la Renta'.

Si decides hacer la declaración en la web Renta WEB aparecerán tus datos personales de forma automática. Puedes cambiar estos datos si lo necesitas.

Si haces la declaración conjunta con tu [unidad familiar](#) tienes que añadir los datos de todas las personas de esa unidad.

Te lo explicamos en el apartado 'Qué es una unidad familiar'.

¿Cuánto tienes que ganar para hacer la declaración de la Renta?

- Más de 22 mil euros.
Si has trabajado en la misma empresa todo el año.
- Más de 14 mil euros en total.
Si has trabajado en 2 o más empresas ese año.

Estas cantidades de dinero son las mismas cuando haces la declaración de la Renta individual que cuando la haces conjunta.

Formas de hacer la declaración de la Renta

Hay 2 formas de hacer la [declaración de la Renta](#).

- De forma individual.
- De forma conjunta con tu [unidad familiar](#).

Tienes que elegir la que sea mejor para ti.

Declaración de la Renta individual

Es cuando presentas la declaración de la Renta tú solo o tú sola.

Es decir,
solo con la información de tus ingresos y gastos.

¿Quiénes hace la declaración individual?

Tienes que hacer la declaración de la Renta individual si no tienes unidad familiar.

O si tienes unidad familiar pero prefieres hacerla individual porque te viene mejor para tu situación económica.

Declaración de la Renta conjunta

Es cuando presentas la declaración de la Renta con otras personas de tu unidad familiar.

Esto significa que puedes tener ventajas y pagar menos [impuestos](#).

¿Qué personas forman la unidad familiar?

- Si estás casado o casada
tu unidad familiar la forman:
 - Tú y tu pareja.
 - Vuestros hijos e hijas menores de 18 años,
si no se han independizado.
 - Vuestros hijos o hijas mayores de 18 años,
con [representación legal](#)
porque lo ha decidido un juez.

- Si no estás casado o casada
o te has separado,
y tienes hijos e hijas,
tu unidad familiar la forman:
 - El padre o la madre y sus hijos e hijas.
Los hijos e hijas tienen que cumplir las mismas condiciones
que en el apartado anterior.

Las personas que se pueden meter en la declaración de la Renta del año 2022 son las que forman la unidad familiar a 31 de diciembre del año 2022.

¿Quiénes pueden hacer la declaración conjunta?

1. Un matrimonio

y todos sus hijos e hijas:

- Menores de 18 años.
- Mayores de 18 años,
con representación legal
porque lo ha decidido un juez.

2. En las parejas que no están casadas.

Sólo pueden meterse en la declaración de la Renta

un miembro de la pareja

y todos sus hijos e hijas:

- Menores de 18 años.
- Mayores de 18 años,
con representación legal
porque lo ha decidido un juez.
- El otro miembro de la pareja
que no haga la declaración con sus hijos e hijas
tiene que hacerla de forma individual.

3. En las parejas separadas o divorciadas.

La declaración conjunta la hace la persona
que tiene la [guarda y custodia](#) de los hijos e hijas.

Es decir,

la persona que vive con ellos.

Si la guarda y custodia de los hijos e hijas
es compartida entre los 2 miembros
de la pareja separada o divorciada,
solo 1 de los 2 puede hacer la declaración conjunta.

El otro miembro

tiene que hacer la declaración individual.

¿Cómo hay que hacer la declaración conjunta?

Para saber si una unidad familiar tiene obligación de hacer la declaración de la Renta tiene que ver sus ingresos.

Es igual que cuando una persona hace la declaración individual.

Hay una cantidad mínima de dinero que tienes que ganar para que tengas obligación de hacerla. Si ganas menos de esa cantidad no tienes obligación de hacer la declaración de la Renta.

En las declaraciones conjuntas hay una **reducción o bajada** de la **base imponible**.

Es decir, un descuento.

- Reducción de 3.400 euros en la base imponible para familias que son un matrimonio que no está divorciado y tiene hijos e hijas menores de 18 años o hijos e hijas mayores de 18 años, con representación legal porque lo ha decidido un juez.

Un ejemplo de esta reducción.

En una familia, uno de los miembros de la pareja gana 30.000 euros al año, pero con esta reducción de la base imponible el gobierno sólo cuenta 26.600 euros para pagar sus impuestos.

- Reducción de 2.150 euros en la base imponible para [familias monoparentales](#) con un padre o una madre que no estén casados, viudos o divorciados. Y que tengan hijos e hijas menores de 18 años o mayores de 18 años, que vivan con él o con ella, con representación legal porque lo ha decidido un juez.

¿Qué es el mínimo personal?

Hay una cantidad mínima de dinero por la que no tienes que pagar impuestos.

Es la cantidad que el gobierno calcula que cualquier persona necesita para pagar sus necesidades básicas.

Por ejemplo:

Educación o comida, entre otros.

Esta cantidad es de 5.550 euros.

Elige cómo presentar la declaración de la Renta

Cuando llega el momento de hacer la declaración de la Renta elige si la haces de forma individual o de forma conjunta.

Si eliges hacer la declaración conjunta, tienes que sumar el dinero que ha ingresado cada miembro de la unidad familiar.

Así calculas el dinero que tenéis que pagar o que os tienen que devolver.

Si uno de los miembros de la unidad familiar elige hacer la declaración individual, el resto de miembros tienen que hacer la declaración individual.

Cada año puedes elegir una de las 2 opciones.

Cuando has presentado tu declaración de la Renta con una de las 2 opciones:

- declaración individual
- o declaración conjunta

solo puedes cambiar de opción si vuelves a presentarla dentro del plazo que hay para hacerla.

Si el plazo se ha pasado, no puedes cambiar nada de tu declaración.

Es importante que sepas, que si presentas la declaración de la Renta por internet con Renta WEB puedes saber cómo te sale mejor hacerla, si individual o conjunta.

Al meter tus datos y los de tu unidad familiar Renta WEB te dice qué opción te sale mejor.

Los datos fiscales

¿Qué son los datos fiscales?

Es la información que tiene la [Agencia Tributaria](#) de un [contribuyente](#).

Es importante que consultes los datos y compruebes que están bien, antes de hacer la [declaración de la Renta](#).

Algunos datos fiscales son:

- [Rendimientos de Trabajo](#).
Es decir,
el dinero que ganas por tu sueldo o por tu pensión y el que te retiene el gobierno.
- [Rendimientos de capital](#).
Son las ganancias que consigues.
Las ganancias pueden venir de las cuentas del banco, de acciones, si vendes una casa, entre otros.
- [Deducciones](#).
Que son las ventajas que te da el gobierno para pagar menos [impuestos](#).
Por ejemplo:
si tienes hijos e hijas, una discapacidad o una vivienda, entre otros.
Las deducciones son diferentes en cada comunidad autónoma.
Pues consultarlas en esta página web de la Agencia Tributaria.

<https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/ayuda/manuales-videos-folletos/manuales-practicos/irpf-2019/guia-deducciones-autonomicas-irpf.html>

¿Por qué es importante consultar los datos fiscales?

Para hacer la declaración de la Renta es importante que consultes tus datos fiscales. Así puedes comprobar que están bien.

Si los datos no están bien, los puedes cambiar antes de que se pase el plazo que tienes para hacer la declaración. Así no tendrás problemas con tu declaración.

¿Cómo puedes consultarlos?

Para ver tus datos fiscales tienes que identificarte. Es por tu seguridad y para confirmar que eres tú la persona que hace la consulta.

Puedes identificarte de 2 maneras:

- Con tu carné de identidad.
- Con certificado o carné de identidad electrónico.

Aquí tienes una guía en lectura fácil que te explica qué es el certificado o carné de identidad electrónico:

<https://www.ceacog.es/download/2481/?tmstv=1688114957>

Cuando te has identificado, la [Agencia Tributaria](#) te enseña tus datos fiscales para que los consultes.

¿Qué datos puedes ver?

Puedes ver 3 apartados:

1. Tus datos personales.

Como tu nombre y apellidos

y tu carné de identidad.

Tu dirección.

Tienes que leer estos datos con atención.

Si están bien,

tienes que darle al botón de [ratificar](#).

Ratificar es decir que los datos están bien.

Si no están bien,

tienes que corregirlos antes de ratificar.

2. Rendimientos de trabajo.

Es lo que has ganado en un año

y lo que te han retenido.

Es decir,

cuando cobras tu sueldo

la empresa en la que trabajas

te quita una parte de tu dinero

para pagar impuestos al gobierno.

3. También aparecen tus cuentas bancarias,

tu sueldo, si has hecho algún donativo,

entre otra información.

El borrador de la declaración de la Renta

¿Qué es el borrador?

Hacienda ofrece un borrador preparado para muchas personas que tienen que hacer la [declaración de la Renta](#).

Hacienda hace ese borrador con los [datos fiscales](#) que tiene en ese momento.

Un borrador es un documento provisional.

Es decir, no es un documento definitivo.

El borrador se puede corregir y cambiar.

¿Quiénes pueden obtener el borrador y quiénes no?

Las personas que no reciben el borrador son las que tienen una actividad económica, por ejemplo, los trabajadores autónomos que tienen su propio negocio.

Pero el resto de las personas que tienen que hacer la declaración pueden obtenerlo.

Por ejemplo, si eres una persona que tiene un sueldo o una pensión.

Puede ocurrir que hayas tenido ingresos que Hacienda no conoce o que Hacienda no ha recibido los datos a tiempo.

Por ese motivo, tienes que revisar siempre el borrador.

El primer paso que tienes que hacer es comprobar los datos fiscales.

¿Cómo puedes consultar el borrador?

Puedes consultar tu borrador cuando empieza la campaña de la declaración de la Renta cada año.

Si ya has visto tus datos fiscales, tienes que ir a la opción de “Borrador/Declaración ([Renta WEB](#))”.

Si es la primera vez que entras, te aparecerá la opción de “Nueva declaración”.

En la primera página, tienes que incluir tus datos personales:

- Tu número de DNI, que en la declaración se llama NIF.
- Tus apellidos y tu nombre.
- Tu estado civil: si eres una persona casada, soltera o viuda.
- Tu fecha de nacimiento.
- Tu sexo.
- Si tienes discapacidad.
- Tu comunidad autónoma.

También tienes que rellenar los datos de tu pareja, si estás casado o eres pareja de hecho.

Es importante que tu pareja te dé su número de referencia/clave PIN.

A continuación, puede aparecer una pantalla para que confirmes algunos datos fiscales.

Si no aparece, irás de forma directa al resumen de tu declaración de la Renta.

¿Cómo puedes confirmar el borrador?

El resumen de tu declaración te ofrecerá la opción de hacer la declaración conjunta, si tienes pareja, o por separado. Si no tienes pareja, te aparecerá solo tu borrador.

La primera línea te dice el resultado de tu declaración con números grandes.

Puede ser a pagar o a devolver.

Si es a pagar, te aparecerá la cantidad que tienes que pagar a Hacienda.

Si es a devolver, aparecerá la cantidad que Hacienda te devolverá.

La diferencia es que la cantidad tiene un signo – delante.

Por ejemplo, si te tienen que devolver 500 euros, verás que pone -500,00 euros.

Si todo es correcto,

tienes que dar al enlace “Presentar declaración”.

Recuerda que siempre puedes volver a ver tus datos fiscales y en “Vista previa” puedes ver toda la declaración completa.

¿Cómo puedes modificar el borrador?

Cuando los datos fiscales tienen algún error o falta información, puedes corregir el borrador de la declaración.

Para hacerlo, tienes que ir al botón “Continuar con la declaración” cuando te aparece el resumen de la declaración.

Entonces podrás ver todos los apartados de la declaración para corregir los datos.

Recuerda que tienes que introducir los datos en euros y céntimos separados con una coma.

Por ejemplo, si tienes que escribir 123 euros y 54 céntimos, tienes que poner 123,54

¿Qué ocurre si aceptas el borrador y hay un error?

Es muy importante que revises bien los datos fiscales.

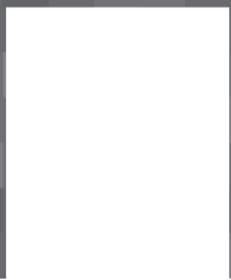
Cuando veas un error o un ingreso que no aparece, haz el cambio en el borrador de la declaración.

Si no lo haces, Hacienda puede pedirte explicaciones e incluso puede multarte.

Aunque Hacienda te ofrece el borrador, tú eres el responsable de comprobar que está bien y de corregirlo cuando hay errores.



CEACOG
Calle Teruel, 26.
Código postal 28020. Madrid
info@ceacog.es
www.ceacog.es



**CENTRO ESPAÑOL DE
ACCESIBILIDAD
COGNITIVA**